



RESOLUCIÓN NÚMERO No. 5832

(03 DIC 2018)

Por medio del cual se ordena una transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Nariño

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las contemplan la Ley 715 de 2001, 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 077 de 2016 y el Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del Sector Educación.

CONSIDERANDO

Que en el Plan De Desarrollo Departamental “Nariño, Corazón del mundo, 2016-2019” se estipula en el sector educación el Eje Estratégico: Equidad e Inclusión Social dentro del cual se establece el Programa 1: más y mejor Educación en el Corazón del Mundo.

Que en el Subprograma Cobertura, se encuentra el objetivo “garantizar el acceso oportuno y la permanencia escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño” dentro del cual se determina la meta de producto “Elaboración y gestión de un programa de mejoramiento de infraestructura física y dotación de herramientas educativas a establecimientos oficiales del Departamento”

Que Rectores de Instituciones Educativas de municipios no certificados del departamento de Nariño presentaron en 2018 a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, proyectos de: Mobiliario Escolar, Material didáctico, Adecuación y mejoramiento de Infraestructura educativa, etc relacionados a la educación formal.

Que los proyectos se priorizaron con base en los criterios: (1) Necesidades Básicas Insatisfechas del Municipio donde se localiza el establecimiento educativo; (2) Índice Sintético de Calidad Educativa de la Institución Educativa y (3) Componente del proyecto presentado, conforme el Subproceso “B02.06 asignación de recursos provenientes de rendimientos financieros aplicados a calidad educativa”, según informe de la Oficina de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño – S.E.D. Nariño.

Que el Comité Directivo de la Secretaria de Secretaria de Educación Departamental de Nariño en reunión del 28 de noviembre de 2018 realizo asignación de recursos a establecimientos educativos en el marco del Subproceso “B02.06 asignación de recursos provenientes de rendimientos financieros aplicados a calidad educativa”,

Que la oficina de Planeación Educativa, registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Nariño, el proyecto denominado Fortalecimiento de la Calidad Educativa de los establecimientos educativos del Departamento de Nariño con código BPI 2018520001329

Que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, aquellas cuentas que administran las instituciones educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las instituciones.

Que el artículo 13 de la citada norma, señala que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, se harán con el propósito fundamental de garantizar y proteger los derechos de los niños, adolescentes, en cuyo desarrollo deberán observarse los principios de economía y celeridad establecidos en las ley 489 de 1998, así como los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





Que el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y establece que éstos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la Nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realiza a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o Director, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente.

Que la Secretaria de Educación Departamental de Nariño realiza transferencias de recursos con destinación específica, una vez la entidad territorial realiza el recaudo de los rendimientos financieros que permitan financiar y apoyar el mejoramiento, mantenimiento y dotación de los Establecimientos Educativos.

Que el parágrafo 2 del Artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que "Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso".

Que la oficina Financiera de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que soportan financieramente el presente acto administrativo, así:

FECHA CDP	NUMERO	CONCEPTO	VALOR
03-dic-18	692	Dotación y mantenimiento de Equipos y Software Educativo para establecimientos educativos	\$ 13.200.000
		Dotación y mantenimiento de Equipos y Software Educativo para establecimientos educativos	\$ 50.000.000
23-nov-18	668	Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$ 20.174.676
		Construcción, ampliación, y adecuación de infraestructura Educativa	\$ 165.000.000
		Mantenimiento de Infraestructura Educativa	\$ 92.000.324
23-nov-18	662	Adquisición de Mobiliario escolar	\$ 30.000.000
23-nov-18	663	Dotación de material didáctico para establecimientos educativos	\$ 149.625.000

Que en ese orden de ideas, se hace necesario ordenar la transferencia de recursos económicos a los Fondos de Servicios Educativos de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño que indican en la presente Resolución.

Que en merito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. TRANSFIÉRASE a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Nariño que se indican en el presente acto administrativo, la suma total de **Quinientos veinte millones de pesos m/cte. (\$520.000.000)** para la ejecución EXCLUSIVA de los Proyectos de los establecimientos educativos, según la siguiente relación:



MUNICIPIO	SUBREGION	CODIGO_DANE	N.I.T.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROYECTO	VALOR
ARBOLEDA	JUANAMBU	152051000387	891201866-7	I.E. DE DESARROLLO RURAL DE BERRUecos - C.E. SANTA TERESA	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE C.E SANTA TERESA	5.000.000
ARBOLEDA	JUANAMBU	252051000691	814002151-6	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA I.E. ECOLOGICA LA COCHA ARBOLEDA - NARIÑO EXTENCION 14 MTS.	14.000.000
BARBACOAS	TELEMBI	252079000433	891201905-6	I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER	ADECUACION DE PLACA EN CONCRETO PARA UN POLIDEPORTIVO DE AEA DE 20 M X 30 M (600 M ²) EN LA I.E. SANTA TERESITA DE ALTAQUER DEL CORREGIMIENTO DE ALTAQUER EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS	10.000.000
BARBACOAS	TELEMBI	252079001456	900884737-7	I.E. BUENAVISTA	MEJORAMIENTO DEL BLOQUE I INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA	15.000.000
BARBACOAS	TELEMBI	252079002045	900000095-4	I.E. TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA - C.E. CHIMBAGAL	MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO AWA CHIMBAGAL - ASOCIADO A LA IETABA MUNICIPIO DE BARBACOAS	15.000.000
BUESACO	JUANAMBU	252110000030	900663657-8	I.E. AGROPECUARIA VERACRUZ	DOTACION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA VERACRUZ DEL MUNICIPIO DE BUESACO	10.000.000
BUESACO	JUANAMBU	252110000081	900369041-1	I.E. SAN IGNACIO	DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BUESACO	10.000.000
BUESACO	JUANAMBU	252110000773	800109787-1	I.E. SANTA MARIA - C.E JUANAMBU	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUANAMBU MUNICIPIO DE BUESACO	3.000.000
BUESACO	JUANAMBU	452110000861	814007236-6	I.E. JUBANGUANA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUBANGUANA	4.000.000
COLÓN	RIO MAYO	252203000374	814002093-7	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	15.000.000
COLÓN	RIO MAYO	352203000018	800106381-1	I.E. LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ	CONSTRUCCION PORTADA Y CIERRO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ DE COLON GENOVA	10.061.849
CONSACÁ	OCCIDENTE	252207000018	800255353-1	I.E. DE DESARROLLO RURAL	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE	11.385.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





CONTADERO	EXPROVINCIA DE OBANDO	152210000261	800220268-2	I.E. COLEGIO DEPTAL SAN CARLOS	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA BATERIA SANITARIA DE SEDE I	20.000.000
CÓRDOBA	EXPROVINCIA DE OBANDO	152215000138	891201561-6	I.E. SAN BARTOLOME - SEDE PRESCOLAR BENJAMIN BELALCAZAR BURBANO	ADECUACIÓN DE UNIDAD SANITARIA EN LA SEDE PRESCOLAR BENJAMIN BELALCAZAR BURBANO DE LA I.E. SAN BARTOLOME MUNICIPIO DE CORDOBA	14.000.000
CUASPUD	EXPROVINCIA DE OBANDO	152224000019	800252706-4	I.E. CAMILO TORRES	DOTACION DE ELEMENTOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO DE QUIMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA	10.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	RIO MAYO	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE, RESGUARDO INGA EN APONTE DEL MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ	10.000.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	RIO MAYO	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE - ESCUELA RURAL MIXTA PARAMO	CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SEPTICO EN LA ESCUELA RURAL MIXTA PARAMO RESGUARDO INDIGENA DE APONTE MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ	6.500.000
EL TAMBO	GUAMBUYACO	152260000017	800208076-6	I.E. JESUS NAZARENO - C.E. SANTA LUCIA	ADECUACIÓN LOCATIVAS EN TRES AULAS DEL CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA MUNICIPIO DEL TAMBO.	10.000.000
EL TAMBO	GUAMBUYACO	152260000017	800208076-6	I.E. JESUS NAZARENO - C.E. RICAURTE	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE EN EL CENTRO EDUCATIVO RICAURTE MUNICIPIO DEL TAMBO.	5.000.000
GOAITARILLA	SABANA	152320000038	814001404-1	I.E. TECNICA MARIA AUXILIADORA	RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA I.E. T. MARIA AUXILIADORA.	6.500.000
ILES	EXPROVINCIA DE OBANDO	252352000166	900369227-4	I.E. DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE PARA LA I. E. NORTE DE ILES	6.000.000
IMUÉS	SABANA	152354000096	900010185-1	I.E. MARIA LUZ	DOTACIÓN INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ Y HERRAMIENTAS DE AUDIO	6.000.000
LA CRUZ	RIO MAYO	152378000038	891201430-1	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	REPARACION DE ENTRE PISOS ESCUELA ANEXA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	10.000.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





LA CRUZ	RIO MAYO	252378000083	814004826-8	I.E. MICROEMPRESARIAL DE CABUYALES	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL CABUYALES A TRAVES DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFE	5.000.000
LA FLORIDA	CENTRO	252381000451	814005308-9	I.E. LA INMACULADA DE ROBLES	REPERACION DE ANDENES LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES DEL CORREGIMIENTO DE ROBLES MUNICIPIO DE LA FLORIDA NARIÑO	10.450.000
LA UNIÓN	JUANAMBU	252399000016	814005673-2	I.E. SANTANDER	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER DE LA UNION NARIÑO	13.000.000
LEIVA	CORDILLERA	152405000631	900113702-2	I.E. EL PALMAR - C.E. SANTA TERESITA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR - CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	10.000.000
LONGANDES	GUAMBAYACO	252418000049	814005962-6	I.E. AGROPECUARIO LA PLANADA	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE	5.000.000
OLAYA HERRERA	SAQUIANGA	252490000614	900327686-1	I.E. MERIZALDE PORVENIR	AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA	10.996.700
POLICARPA	CORDILLERA	252540000751	814001573-6	I.E. AGROPECUARIA ALTAMIRA	DOTACION DE LA SALA DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA, CORREGIMIENTO DE ALTAMIRA, MUNICIPIO DE POLICARPA	10.200.000
POTOSÍ	EXPROVINCIA DE OBANDO	252560000030	814006267-1	I.E. BAJO SINAI	ADOQUINAMIENTO PATIO I.E. BAJO SINAI DEL CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO DE SINAI - POTOSI	14.000.000
PUERRES	EXPROVINCIA DE OBANDO	252573000209	814006461-2	I.E. MONOPAMBA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13.774.324
PUPIALES	EXPROVINCIA DE OBANDO	152585000188	891201453-9	I.E. TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ	DOTACIÓN LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA PARA LA I.E. TÉCNICA AGROPECUARIA JOSÉ MARIA HERNANDEZ	10.000.000
PUPIALES	EXPROVINCIA DE OBANDO	152585000374	800246058-5	I.E. DE COMERCIO	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PUPIALES NARIÑO	10.000.000

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)





RICAURTE	PIE DE MONTE COSTERO	152612000012	891201878-5	I.E. RICAURTE - C.E. SAN ISIDRO	DOTACION DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RICAURTE - CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, NARIÑO	10.000.000
RICAURTE	PIE DE MONTE COSTERO	252612000076	814004611-1	I.E. OSPINA PEREZ	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE C.E. PALPIS	5.000.000
RICAURTE	PIE DE MONTE COSTERO	452612000806	814002168-0	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI - AWA - C.E. CUESBI MONTAÑA	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE C.E CUESBI MONTAÑA	5.000.000
SAMANIEGO	ABADES	152678000447	800218091-1	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA - C.E. LAS COCHAS	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE C.E LAS COCHAS	5.000.000
SAMANIEGO	ABADES	252678000654	814002932-1	I.E. AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES	ADECUACIÓN SALON MULTIPLE I.E. SAN MARTIN DE PORRES	10.000.000
SAMANIEGO	ABADES	252678001154	800121394-8	I.E. SIMON ALVAREZ	DOTACIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES	11.000.000
SAN BERNARDO	RIO MAYO	252019000060	814001614-1	I.E. AGROPECUARIA LA VEGA	DOTACION PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	8.000.000
SAN BERNARDO	RIO MAYO	252019000337	891201859-5	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO (T.V. PLASMA) Y PUPITRES UNIVRSITARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO	10.000.000
SAN BERNARDO	RIO MAYO	252019000337	891201859-5	I.E. JOSE ANTONIO GALAN -C.E. SABANETAS	REALIZACION DE UN CIERRO DEL CENTRO EDUCATIVO SABANETAS ASOCIADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	10.000.000
SAN BERNARDO	RIO MAYO	252019000337	891201859-5	I.E. JOSE ANTONIO GALAN - C.E. TUNDURUCO	CONSTRUCCION DEL CIERRO DEL CENTRO EDUCATIVO TUNDURUCO ASOCIADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN, VEREDA EL PINDAL BAJO , MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	10.000.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	JUANAMBU	252051000098	900612367-9	I.E. LA ESTANCIA	DOTAR EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA	12.000.000
SAN PEDRO DE CARTAGO	JUANAMBU	252051000560	814006237-9	I.E. SAN PEDRO DE CARTAGO - C.E. EL SALADO	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO EL SALADO ASOCIADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE CARTAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO	6.892.127

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





SAN PEDRO DE CARTAGO	JUANAMBU	252051000560	814006237-9	I.E. SAN PEDRO DE CARTAGO	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE	10.000.000
SANDONÁ	OCCIDENTE	252683000531	800108310-6	I.E. AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR	DOTACION DE COLCHONETAS Y LONA PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DE LUCHA OLIMPICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA - SANDONA	11.240.000
SANDONÁ	OCCIDENTE	252683000565	814001838-2	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	DOTACIÓN SALA DE AUDIOVISUALES	10.000.000
TANGUA	CENTRO	252788000587	814001536-3	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE	7.000.000
TÚQUERRES	SABANA	152838001101	800151532-6	I.E. AGRICOLA DE LA SABANA . C.E. VISTA HERMOSA	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO AL APRENDIZAJE C.E VISTA HERMOSA	5.000.000
TÚQUERRES	SABANA	252838000117	900624854-6	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN	ADECUACION DE UNIDAD SANITARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE POLACHAYAN MUNICIPIO DE TUQUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	10.000.000
YACUANQUER	CENTRO	252885000141	814001960-3	I.E. CHAPACUAL	CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE DEL GRADO SEXTO, SEPTIMO, BIBLIOTECA, TIENDA ESCOLAR Y PINTURA PARCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL- MUNICIPIO DE YACUANQUER, NARIÑO	25.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE como obligaciones a cargo de las Instituciones Educativas indicadas en el Artículo Primero, las siguientes:

- a) Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en virtud de la presente Resolución, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del establecimiento educativo, observando el procedimiento determinado en el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008. Teniendo en cuenta que los recursos económicos transferidos tienen destinación específica, la obligación del Rector de la Institución Educativa es mantener, conservar la destinación específica si estos recursos no se ejecutan hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b) Realizar la inversión de los recursos de conformidad con el plan de inversión aprobado por el Profesional Universitario G.04 de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño. El Rector de la Institución Educativa beneficiada debe presentar: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Rector; Decreto de nombramiento, traslado etc. del Rector; Acta de posesión del Rector; Acto administrativo de creación de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa; Certificación bancaria de **LA CUENTA MAESTRA GR** de la Institución Educativa con máximo tres (3) meses de antigüedad; Póliza de manejo **VIGENTE conforme los requerimientos de ley**, R.U.T. de la Institución Educativa; Plan de Inversión por el **VALOR** y **DESTINACION ESPECIFICA** aprobada.
- c) Asumir los costos adicionales ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia y que superen los recursos asignados en el plan de inversión.
- d) Realizar una dotación óptima conforme las especificaciones técnicas del manual de

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.

- e) Los Contratos que se requieran para la ejecución de los recursos, deberán regirse observando la jerarquía de las normas: así: el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de los mismos sobrepase los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) concordante con el artículos 13 de la Ley 715 de 2001. En caso contrario, es decir, para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.) aplicarán lo establecido en el artículo 5, numeral 6 del Decreto 4791 de 2008.
- f) Los recursos que sean transferidos al Fondo de Servicios Educativos, no pueden ser comprometidos por el Rector, hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- g) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.
- h) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- i) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la ordenación del gasto, responsabilidades de los rectores, ejecución del presupuesto, utilización de los recursos, prohibiciones, contabilidad, control, asesoría y apoyo, rendición de cuentas y publicidad, responsabilidad fiscal y disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR las siguientes obligaciones a cargo de La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas descritas en el artículo primero, las sumas referidas en esta Resolución, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales A del artículo 2º del presente acto administrativo.
- b) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, el Establecimiento Educativo deberá suministrar la información que le sea solicitada por la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- c) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO CUARTO: Las Instituciones Educativas beneficiadas deberán presentar un informe de ejecución presupuestal dentro de los seis (6) meses siguientes a la transferencia efectiva de los recursos al Fondo de Servicios Educativos respectivo. Si vencido este plazo no se ha presentado dicho informe, se considerará causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, a la Subsecretaría administrativa y financiera – oficina financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en virtud del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Comité Directivo de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, los entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional. Para tal efecto, comuníquese la presente designación.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





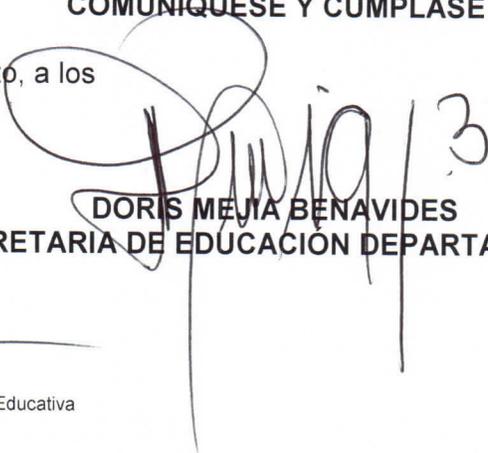
PARAGRAFO.- Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

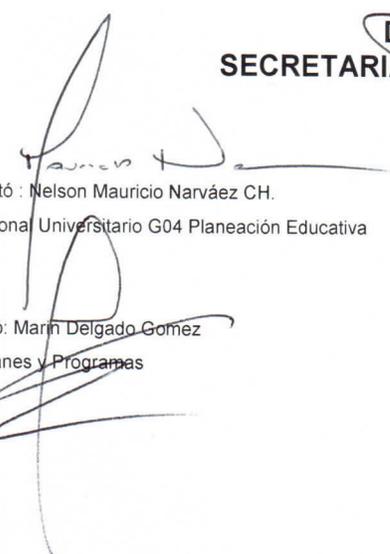
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2018

Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL


Proyectó: Nelson Mauricio Narváez CH.
Profesional Universitario G04 Planeación Educativa

Elaboró: Marín Delgado Gomez
P.U. Planes y Programas

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

